

Resolución N° 111-00-2024
Acta N° 12 (S.L./26/04/2024)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LOS DENOMINADOS ESTUDIANTES AUTOCONVOCADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 661, Nota de los denominados estudiantes autoconvocados referente al usufructo del espacio de la cantina con el objetivo de llevar a cabo una iniciativa estudiantil.

CONSIDERANDO

La lectura de la nota presentada por los denominados estudiantes autoconvocados que solicitan el lugar asignado a la cantina y comedor, para el usufructo como espacio estudiantil.

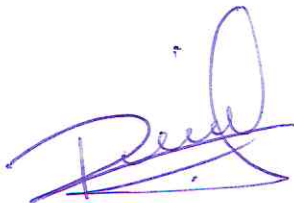
El informe de la Presidenta del Consejo Directivo en relación a la nota presentada por los estudiantes, expresando que la FACSO-UNA, es el resultado de una larga lucha colectiva, de varias generaciones que dieron de sí para que las Ciencias Sociales encuentren un espacio en la Universidad Pública, lucha que hoy se ve honrada con la resistencia correspondiente, desde nuestro pequeño espacio, al modelo dominante y hegemónico de construcción de las Ciencias Sociales, entendiendo y valorando la última lucha contra la Ley "Hambre 0", como parte de nuestra rica historia como comunidad académica de la FACSO, en la lucha por causas justas. Sin embargo, también es importante ser conscientes que actualmente el espacio mencionado, también fue solicitado por otros grupos de estudiantes de nuestra casa de estudios a quienes, lastimosamente no hemos podido conceder.

Continúa diciendo que la administración de los espacios públicos que están bajo nuestra responsabilidad, se encuentran regulados por normativas institucionales, propias del Estado burocrático al ser administradores públicos. Asimismo, señala que la administración de cualquier espacio dentro de nuestra casa de estudios, por parte de los estudiantes, requiere de un amplio consenso, a modo de que esto no se convierta en un espacio de disputa y mayor conflicto. Explica también que este espacio pasó por un proceso de licitación para la explotación de la cantina y comedor de la FACSO-UNA, y que desde el año 2020, por la pandemia COVID 19, ha quedado suspendido el contrato con la empresa encargada. Desde el año pasado se han iniciado los trámites, vía licitaciones públicas, para la concesión y la explotación del servicio de cantina y comedor; pero a pesar de los dos llamados realizados, no se ha presentado ningún oferente, por lo que actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado a licitación. También informa que debido a la necesidad institucional, el espacio ha sido reestructurado en diversos compartimientos a fin de cubrir la demanda de otras dependencias. Asimismo, plantea que se seguirá trabajando de manera a brindar un comedor y espacio de socialización confortable para todos y todas los y las estudiantes.

De todas maneras, esto no implica que desde nuestra casa de estudios, dejemos de honrar la memoria de nuestro querido Amaru, por el contrario, creemos que su nombre debe ser objeto de recordación constante, no solo poniéndolo en espacios físicos, sino a través de diversas formas y expresiones dentro y fuera de la comunidad académica.

La moción presentada por el consejero docente Santiago Caballero de dar entrada a la nota y encomendar al Decanato de la FACSO dar respuesta a la misma, con los argumentos planteados por la presidenta del Consejo, así como encomendar la selección de los murales que permanecerán, siempre y cuando no sean ofensivos, discriminatorios y/o no atenten contra los Derechos Humanos. Dicha moción es secundada por la consejera docente Carmen García y aprobada por el pleno.

La LICITACIÓN CE N° 01/2023 (Procedimiento no regido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 2º, Inc. b) "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA Y COMEDOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA".



Resolución N° 111-00-2024
Acta N° 12 (S.L./26/04/2024)

La LICITACIÓN CE N° 01/2023 Segundo Llamado (Procedimiento no regido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 2º, Inc. b) "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA Y COMEDOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA" - SEGUNDO LLAMADO.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

111-01-2024.-DAR ENTRADA, a la Nota de los denominados estudiantes autoconvocados referente al usufructo del espacio de la cantina con el objetivo de llevar a cabo una iniciativa estudiantil.

111-02-2024.-ENCOMENDAR, al Decanato de la FACSO-UNA, dar respuesta a la nota conforme a los términos expuestos en el considerando de la presente resolución.

111-02-2024.-ENCOMENDAR, al Decanato de la FACSO-UNA, la selección de los murales que permanecerán en las instalaciones de la facultad, siempre y cuando no sean ofensivos, discriminatorios y/o no atenten contra los Derechos Humanos.

111-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana